



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

02/02/13 12:17
119 8

NOTA N°: 27

LETRA: E.Co.S.

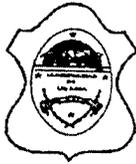
USHUAIA, 01 de Marzo de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al D.E.M. tome intervención y desarrolle medidas de acción positiva en orden a incorporar a mujeres que cuentan con carnet de conducir profesional categoría D2 a las actividades que requieren la conducción de vehículos habilitados por esa categoría

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

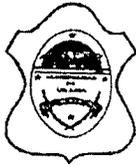
FUNDAMENTOS

Un grupo de mujeres que desarrollaron el curso para la obtención de la licencia de conducir profesional categoría D2, se acercó a este bloque a los fines de exponer la necesidad de que el Concejo Deliberante intervenga ante el D.E.M. a los fines de incorporar a los puestos de trabajo del municipio como así también a estimular a los agentes del sector privado a que tomen mujeres que conducen vehículos habilitados por la licencia D2.

Como lo expresan en la nota que se adjunta a la presente, varias de las vecinas comenzaron a trabajar en la empresa UISE, aunque solamente son por ahora un tercio de las que participaron del curso que brindó especialmente el municipio.

Como es sabido, este como otros rubros han sido espacios históricamente ocupados por varones y en ese sentido celebramos la política llevada a cabo por el ejecutivo en orden a incluir a mujeres choferesas en la planta de trabajadores de la empresa UISE. Entendemos que esta política propende al cumplimiento de nuestra Carta Orgánica Municipal que prescribe *"IGUALDAD ENTRE GENEROS ARTÍCULO 30.- El Municipio, mediante acciones positivas, garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estimula la modificación de los patrones socioculturales con el objeto de eliminar las prácticas y prejuicios basados en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los géneros por sobre el otro. Fomenta la plena integración de ambos géneros a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y toda forma de discriminación por estado civil o de familia".-*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



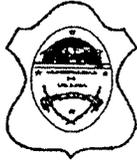
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Sin embargo consideramos que, tal como lo expresan las vecinas, la acción debería alcanzar a otras áreas de la administración municipal que requieren conductores/as e incluir estímulos a las contrapartes privadas como concesionarias, proveedores y contratistas hasta medidas amplias de promoción hacia el sector privado en general.

Esta banca en particular brega por la igualdad de condiciones en la participación de mujeres y hombres en todos los espacios sociales reconociendo la brecha histórica, social cultural, económica — y normativa- que hace que la desigualdad se perpetúe. Desde ECoS consideramos que la cuestión de género- o de géneros- es un eje transversal sobre el cual se debe poner la mirada en todos los asuntos que trabajamos, todas manifestaciones tanto hacia el interior del bloque como del partido político que llevamos adelante, y en las herramientas normativas que generamos que contribuyen a generar una cultura de la igualdad. Entre nuestras iniciativas que abordan la temática podemos mencionar:

- Adhesión a la Ley Nacional N° 26364 de prevención y sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y al Artículo 1° del Decreto Nacional N° 936/2011 que promueve la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual (Asunto N° 568/2012);
- Eliminación de la libreta sanitaria diferenciada a mujeres que se desempeñaban como "alternadoras", (Asunto N° 567/2012 sancionado como Ordenanza Municipal N° 4167);
- Proyecto de Adhesión a la ley Prov. N° 911 de Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad/Maternidad compartida para agentes del Estado (Asunto 210/2013);

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- Obligatoriedad de incorporación de agentes mujeres a las tareas de control de admisión y permanencia de público en general de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general (Asuntos 364/2013 y 165/2017 sancionado como Ordenanza Municipal N°4167);
- Obligatoriedad de locales al público de contar con cambiadores de bebes en baños de ambos sexos o en espacios neutros (Asunto 915/2015 sancionado como Ordenanza Municipal N° 4998);
- Minuta solicitando evaluar una modificación del Convenio Municipal de Empleo previendo la incorporación de personas trans a la planta de agentes municipales, como medida de acción positiva que promueva la igualdad efectiva de oportunidades en el sector público municipal (Asunto N° 775/2015 sancionado como Minuta de Comunicación N° 175/2017);
- Asunto 928/2017 proyecto de enmienda a la Carta Orgánica Municipal del ARTICULO N° 217 de la Carta Orgánica Municipal y su concordante ARTICULO N° 219 para garantizar la paridad por género en la conformación real del Concejo Deliberante;
- 83/2013 Asunto denominar con el nombre de PASEO DE LA MUJER a la escalera y espacio contiguo calle Deloqui y Rosas;
- 1593/2012 adhiriendo a la campaña UNETE — DIA NARANJA contra la violencia hacia la mujer.

En ese orden de medidas — insuficientes pero necesarias- que dan visibilidad y ensayan reparaciones parciales y graduales, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación:

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Abogamos por la paridad de género, y por la igualdad de oportunidades en una sociedad que ha cambiado, en la que muchas mujeres son sostén de familia y hemos demostrado que podemos trabajar en otros rubros, incluso los tradicionalmente reservados a los hombres como es este caso, y con buen rendimiento, como ha quedado demostrado.

Desde ya muchas gracias por su atención, solicitamos tenga a bien considerar nuestro pedido y que para el 8 de marzo, lleguemos a aunar sentimientos en ese día especial. Está de más decir que quedamos a su disposición y abiertas al diálogo, sin más le agradecemos y quedamos a la espera de una respuesta favorable y pronta.

Saludos cordiales



Margarita Lujan Tito

DNI 33.358.362

Cel 2901540453

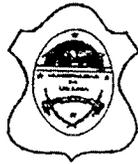


Valeria Alejandra Olmedo

DNI 28.271.896

Cel 2901529244





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal, Don Walter Vuoto a los efectos de solicitarle tome intervención y desarrolle medidas de acción positiva en orden a incorporar a mujeres que cuentan con carnet de conducir profesional categoría D2 a las actividades que requieren la conducción de vehículos habilitados por esa categoría que incluye: vehículos del servicio de transporte de más de 8 pasajeros, camiones sin acoplado ni semi acoplado y automóviles y camionetas hasta 3.500 kg de peso con un acoplado de hasta 750 kg.

Evaluamos positivamente que el Municipio ha realizado un curso para mujeres choferesas a los fines de la obtención de la licencia profesional D2 y que en articulación con la empresa UISE se han incorporado al manejo de las unidades de transporte urbano de pasajeros de la sociedad del Estado. Sin embargo, tal como lo expresan en la nota que estas vecinas remitieran a este Concejo Deliberante y que se adjunta a la Minuta, dos tercios de ellas todavía no tienen empleo, aun existiendo otras áreas del gobierno municipal en las que pueden conducir vehículos de gran porte solicitan a este cuerpo la intervención ante Usted.

Por nuestra parte, este Concejo se hace eco de la demanda de las vecinas en cumplimiento del mandato constitucional que como representantes del pueblo de la ciudad de Ushuaia nos inviste y en tanto bregamos por la realización efectiva de la igualdad entre los géneros tal como nuestros convencionales cristalizaron en el Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal: *"IGUALDAD ENTRE GENEROS ARTÍCULO 30.- El Municipio, mediante acciones positivas, garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estimula la modificación*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

de los patrones socioculturales con el objeto de eliminar las prácticas y prejuicios basados en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los géneros por sobre el otro. Fomenta la plena integración de ambos géneros a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y toda forma de discriminación por estado civil o de familia”.-

En este sentido, el espíritu de nuestra COM no sólo ilumina respecto del tipo de sociedad al que debemos aspirar sino a las formas de intervenir afirmativamente para alcanzar la igualdad. En ese orden de cuestiones remitimos la legítima demanda de las mujeres choferesas entendiendo que las políticas públicas del municipio deben materializarse en medidas de carácter inclusivas que en este caso apunten a incorporar a mujeres choferesas a todas las áreas del municipio que requieran de conductores/as categoría D2 y que, simultáneamente, se estimule a los concesionarios, proveedores y todos los agentes del sector privado a adoptar similares medidas.

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”